MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2544

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 56/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA OTIS DEL EDIFICIO CENTRAL Y DEL PALACIO DE GOBIERNO. ID Nº 400.129.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 4563/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 56/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA OTIS DEL EDIFICIO CENTRAL Y DEL PALACIO DE GOBIERNO. ID Nº 400.129.

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "por Lote".

Que el acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 21 de setiembre de 2021.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1993 de fecha 24 de setiembre de 2021, y la Resolución MOPC N° 2445 de fecha 17 de noviembre de 2021, emitió dictamen de fecha 24 de noviembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2544

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 56/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA OTIS DEL EDIFICIO CENTRAL Y DEL PALACIO DE GOBIERNO. ID Nº 400.129.

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 56/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA OTIS DEL EDIFICIO CENTRAL Y DEL PALACIO DE GOBIERNO. ID Nº 400.129, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES OTIS

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L	Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro (Gs. 56.799.984)

LOTE 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L	Guaraníes ochenta y seis millones novecientos ocho mil (Gs. 86.908.000)	Guaraníes ciento setenta y tres millones ochocientos dieciséis mil (Gs. 173.816.000)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A013204

AWD/gg

M.O.P.C.